

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 16 de Febrero de 1949

Núm. 38

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Agencia de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 6

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 8 y 9

A partir del día 14 de Febrero y hasta el día 27 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las semanas 8 y 9.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto

ACEITE.—1/2 de litro. — Precio de venta, 8,20 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,10 pesetas. — Cupón de Aceite de la 8 semana.

Tocino de importación.—150 gramos. — Precio de venta, 20,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,00 pesetas. — Cupón de tocino de la 9 semana.

AZUCAR.— 200 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,30 pesetas. — Cupón de Azúcar de la 8 y 9 semanas.

ARROZ.—500 gramos—Precio de

venta 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón de legumbres o arroz de la 8 semana.

GARBANZOS.—500 gramos. — Precio de venta, 7,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,50 pesetas. — Cupón de legumbres o arroz de la 9 semana.

JABON.—100 gramos. — Precio de venta 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,60 pesetas. — Cupón de café o chocolate de la 8 y 9 semanas.

SOPA.—200 gramos. — Precio de venta, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,00 pesetas. — Cupón de pasta para sopa de la 8 semana.

HARINA DE CONDIMENTACION—100 gramos. — Precio de venta 4,00 ptas. kilo. — Importe de ración 0,40 pesetas. — Cupón de pasta para sopa de la 9 semana.

PATATAS.— 4 kilos. — Precio de venta, 2,15 pesetas los dos kilos. — Importe de la ración 4,30 ptas. — Cupón de Patatas de la 8 y 9 semana.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento en el personal adulto, serán entregadas por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 28 de Febrero hasta el día 3 de Marzo, en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

León, 12 de Febrero de 1949.
El Gobernador civil Delegado acetal,
598 Ramón Cañas del Río.

CIRCULAR NUMERO 7

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Febrero de 1949

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 8 y 9 (comprendidas entre las fechas 14-2-1949 al 27-2-1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.— 1/2 litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 8.

AZUCAR.— 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 8 y 9.

ALUBIAS.— Un kilo. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,00 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 8.

ARROZ.—500 gramos—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 9.

JABON.—200 gramos. — Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,10 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 9.

TOCINO.—250 gramos. — Precio de venta, del tocino de importación, 19,60 pesetas kilo. — Importe de la ra-

ción, 4,90 pesetas.—Precio de venta del tocino nacional, 16,20 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,05 pesetas.—Cupón de Pasta de Sopa de las semanas 8 y 9.

PATATAS.— 4 kilos.— Precio de venta, 0,97 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,88 pesetas.—Cupón de Patatas de las semanas 8 y 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 12 de Febrero de 1949.

El Gobernador civil-Delegado cctal.,
598 *Ramón Cañas del Río*

Administración municipal

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Castrofuerte 492

Entidades menores

Junta vecinal de Estébanez de la Calzada

Para su examen y censura, se hallan de manifiesto por espacio de quince días, en casa del que suscribe, las cuentas de esta Junta correspondientes al año de 1948.

Estébanez, 9 de Febrero de 1949.—
El Presidente, Francisco Martínez,
538

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., domiciliado en Madrid, a quien representa el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Francisco Flórez Ariza, mayor de edad, industrial y vecino de La Magdalena, declarado rebelde, sobre pago de 10.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en ejecución de la sentencia firme recaída por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido pericialmente valorados, los siguientes bienes embargados en garantía de aquellas responsabilidades, que se encuentran depositados en poder de D. Fernando Flórez Alvarez.

1. Un comercio, sito en la carre-

tera de La Magdalena de León a Collanzo, denominado «Rogelio»; tasado en veinticinco mil pesetas. En este comercio existen además los siguientes efectos:

2. Una báscula marca «Relques», de peso 10 kilos; tasada en tres mil pesetas.

3. Un nervi, marca «Moba», para el aceite; tasado en mil cuatrocientas pesetas.

4. Cincuenta pares de zapatos surtidos, de señora; tasados en dos mil quinientas pesetas.

5. Ocho hollas porcelana, de varios tamaños; tasada en cuatrocientas pesetas.

6. Dos sacos de pimentón; tasados en dos mil pesetas.

7. Veinte sacos de sal; tasados en ochocientas pesetas.

8. Cuatro cajas de botellas de bebidas, surtidas; tasadas en ochocientas pesetas.

9. Veinte pares de zapatos de nene; tasados en trescientas cincuenta pesetas.

10. Una báscula comercial, de almacén, de 200 kilos; tasada en trescientas pesetas.

11. Sesenta pares de almadreñas, surtidas; tasados en setecientos veinte pesetas.

12. Doscientos pares de alpargatas, surtidas; tasados en dos mil pesetas.

13. Dos cajas de conservas, surtidas, de 75 kilogramos cada una; tasadas en setecientas pesetas.

14. Dos docenas de camisas de caballero; tasadas en novecientas sesenta pesetas.

15. Tres docenas camisas señora; tasadas en setecientas veinte pesetas.

16. Tres docenas convinaciones señora; tasadas en mil doscientas pesetas.

Total: Cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de Marzo próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Dado en León, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

516 Núm. 98.—139,50 ptas.

D. Luis Santiago Iglesias, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de

sentencia, seguidos a instancia de «Industrias y Almacenes Pablos», representada por el Procurador D. Antonio Prada, contra D. Antonio Zubillaga Ibarburuy y D. Florentino Rodríguez Ortega, titulares del Establecimiento «Laboratorios Eneido», de San Sebastián, Paseo de Colón, 8, sobre pago de 10.200 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes y efectos, trabados en garantía de aquellas responsabilidades como pertenecientes a los demandados, que se encuentran depositados en poder del don Florentino Rodríguez Ortega:

1. Una máquina batidora marca Nolart, con motor de medio C. v. número 214337, tasada en dos mil cien pesetas.

2. Una tamizadora, marca «Hijos Giral», Barcelona, en mil doscientas pesetas.

3. Una refinadora, marca «Vicente Margarit e Hijos», en mil quinientas.

4. Una máquina de escribir «Royal», en mil ochocientas.

5. Cuatro kilos de linalino, en ochocientas.

6. Ocho kilos de alcohol fenitilico, en noventa y seis pesetas.

7. Cinco kilos de esencia de menta, en mil pesetas.

8. Ciento treinta y siete kilos esperna de ballena, en cinco mil cuatrocientas ochenta.

9. Siete kilos colonia añeja, en doscientas ochenta.

10. Doce kilos de esencia de rosas, en mil ochocientas.

11. Una máquina sumadora, en mil ochocientas.

12. Dieciocho mil botes vacíos distintivos tamaños, en tres mil seiscientas.

Asciende el total de los bienes reseñados a veintidós mil cincuenta y seis pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm. 1, el día nueve de Marzo próximo, a las doce y quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Dado en León, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

600 Núm. 102.—117,00 ptas.

— LEON —
Imp. de la Diputación provincial